



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, julio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	410013110003-2020-00279-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LUZ MARINA ARENAS DE ORTIZ
DEMANDADO:	JOHN FREDDY PULIDO LOZADA

Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva.

Es de anotar que la comunicación fue remitida a esa entidad el pasado 6 de julio conforme se acredita en el siguiente pantallazo del correo del despacho.

6/7/2021

Correo: Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva - Outlook

Entregado: RAD.2020-279 EJ., ALIM- OF, REQ. INSTRUM PUB

postmaster@Supernotariado.gov.co <postmaster@Supernotariado.gov.co>

Mar 6/07/2021 12:13 PM

Para: Oficina de Registro Neiva <ofiregisneiva@supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (58 KB)

RAD.2020-279 EJ., ALIM- OF, REQ. INSTRUM PUB;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Oficina de Registro Neiva](#)

Asunto: RAD.2020-279 EJ., ALIM- OF, REQ. INSTRUM PUB

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

fmp

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO

JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d41e826cadbdd35278cc0b2ca6d7748ad0139e39e75c6e676a85c751ad16954b**

Documento generado en 28/07/2021 09:35:45 PM